



JDR
N°211 /29.12.2017



GERENCIA GENERAL

N° 6970

IQUIQUE, 29 de Diciembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Santiago.-

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0378

De nuestra consideración:

En virtud a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.45, y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Zona Franca de Iquique S.A. viene en informar a esa Superintendencia, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que el Directorio en sesión ordinaria N° 724, celebrada el día 28 de Diciembre de 2017, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 N° 3 de la ley de sociedades anónimas, debido a la solicitud de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas del representante del accionista CORFO, que posee el 71,48% del capital accionario de la empresa, cumple con su deber de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en la ciudad de Iquique, en dependencias de la sociedad, Edificio de Convenciones, Recinto Amurallado S/N°, Piso 4°, a fin de someter a consideración de la Junta las materias indicadas en la referida solicitud.

La solicitud fue formulada mediante Oficio N°530 recibido en esta Administración con fecha 26 de diciembre de 2017, expresando que solicita al directorio de la Compañía convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas de ZOFRI, en un plazo máximo de 30 días contados de la fecha de la solicitud, para tratar las siguientes materias que se propondrán a consideración de dicha junta:

1. Propuesta de modificación de los estatutos sociales en lo referido a la dieta de los directores, estableciendo que ésta tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente recibirá el doble de la dieta que se fije y el vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable.



- Propuesta de modificación del artículo trigésimo de los estatutos sociales en el sentido de eliminar de dicho articulado la frase, "pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto".

Asimismo, el Directorio propondrá a la junta adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reformas de estatutos anteriormente mencionados.

Por último, cabe hacer presente que el Gerente General que suscribe este hecho esencial, fue expresamente facultado por el Directorio de la Compañía para informar este hecho desde ya, sin previa firma del acta respectiva.

Saluda atentamente a usted,



RODOLFO PRAT DIAZ
GERENTE GENERAL

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores
Gerencia General
Gcia A. Legales
DCV Registros S.A
Of. Corresp. WF- 364408